

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey

Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación
por Desastres (CDBG-DR)

Enmienda Sustancial núm. 4 al Plan de Acción para Recuperación del Huracán Ida
Conforme con Ley Pública 117-43, Ley Pública 117-180 y Avisos del Registro
Federal FR-6326-N-01 y FR-3198-N-01

Se notifica que el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA, por sus siglas en inglés) está solicitando comentarios del público sobre la Enmienda Sustancial núm. 4 al Plan de Acción para Recuperación del Huracán Ida, con la que se agrega financiamiento adicional por \$149,229,000 de los fondos federales del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) para financiar programas de recuperación de los daños causados por Ida, agregar nuevos programas y modificar los presupuestos y programas actuales.

La Enmienda Sustancial núm. 4 al Plan de Acción propone modificar el existente Plan de Acción Ida para implementar la asignación adicional, así como realizar cambios en el presupuesto y programas de la primera asignación para Ida.

Los nuevos programas incluyen el Programa de Vivienda Multifamiliar Resiliente y el Programa de Mitigación de Aguas Pluviales en el Proyecto del Vecindario Ivy Hill. Además, con el propósito de simplificar los requisitos federales de presentación de informes sobre diversas fuentes de fondos, el DCA hará modificaciones presupuestarias las que abarcan la transferencia de fondos del Programa de Contrapartida No Federal de la FEMA al Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios de Vivienda (HARP, por sus siglas en inglés); la transferencia de fondos de la Herramienta de Mitigación de Vivienda A Nivel Estatal y de NJ Resiliente al Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales; la creación de una partida presupuestaria de servicios públicos para el HARP para dar asistencia para el alquiler y reubicación temporal; la modificación de los requisitos del Programa *Smart Move*; y la creación de una partida presupuestaria para el Programa *Smart Move* para financiar infraestructura en apoyo de la vivienda.

Como lo exige el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, esta enmienda sustancial propuesta estará disponible para comentarios públicos durante un período de treinta días.

Las personas que deseen brindar comentarios sobre esta enmienda propuesta pueden enviarlos (i) por correo electrónico a DisasterRecoveryandMitigation@dca.nj.gov (Asunto: APA 4 Ida), o (ii) por correo postal de los Estados Unidos a la atención de *Lisa Ryan, Division of Disaster Recovery and Mitigation, NJ Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, P.O. Box 823, Trenton, NJ 08625-0823*. Todos los comentarios que se reciban tendrán la misma atención, independientemente de su forma de presentación.

El período de comentarios públicos para la Enmienda núm. 4 al Plan de Acción Ida se iniciará el 12 de julio, 2023, a las 9:00 a.m., hasta el 11 de agosto, 2023, a las 5:00 p.m. Todos los comentarios deben ser recibidos dentro de la fecha límite para ser tomados en cuenta.

La Enmienda núm. 4 al Plan de Acción Ida está disponible en inglés y español en <https://www.nj.gov/dca/ddrm/> y puede ser solicitada por correo electrónico a DisasterRecoveryandMitigation@dca.nj.gov (Asunto: Enmienda núm. 4 al Plan de Acción) o poniéndose en contacto con los Servicios al Constituyente de la División de Recuperación de Desastres y Mitigación al (609) 292-3750. Para obtener una copia en un idioma distinto del inglés o español, por favor contacte a Sylvia Johnston, coordinadora del Plan de Acceso al Idioma (LAP), al (609) 913-4247 o a: Sylvia.Johnston@dca.nj.gov. Los usuarios con impedimentos auditivos pueden comunicarse con el servicio de teléfono de texto disponible (TTY/TDD) al 1-800-852-7899.